

**PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO
INVITACIÓN PÚBLICA 009 DE 2019**

Medellín, julio 18 de 2019

Analizada las propuestas recibidas para la Invitación Pública No 009 de 2019, cuyo objeto es el **“CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL PABELLÓN AMARILLO PLAZA MAYOR MEDELLÍN”**, presentamos el siguiente informe:

1. A la fecha de entrega de las propuestas; es decir, el cuatro (04) de julio de 2019 hasta las 4:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes empresas:

Proponente	Folios	Garantía de Seriedad	Entrega de la Propuesta	Valor Propuesta Económica
SP INGENIEROS S.A.S	494 y medio magnético	Aseguradora: SURA Valor asegurado: \$930.833.460 Vigencia: 04/07/2019 HASTA 15/10/2019	04/07/2019 Hora: 03:41:04 PM	\$9.308.334.598
CONSORCIO OBRAMOSCON: JORGE IVAN MORA RESTREPO 50% CONCREACERO S.A.S 25% OBRACIC 25%	253 y medio magnético	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Valor asegurado: \$930.833.459,80 Vigencia: 04/07/2019 HASTA 20/10/2019	04/07/2019 Hora: 03:53:04 PM	\$9.257.138.758

Todas las propuestas fueron entregadas en el plazo estipulado en el pliego de condiciones y se abrieron en presencia de todos los asistentes; se leyeron y se dejó constancia de ello.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación.

Los proponentes que tengan ELIMINADO, no continúan en el proceso ya que sus requisitos no son susceptibles de ser subsanados.

NOMBRE DEL PROPONENTE: SP INGENIEROS S.A.S

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE
RUP con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. La inscripción en el RUP debe encontrarse en firme al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE
Si el proponente es persona natural, se verificará en el RUP: documento de identidad y Registro Único Tributario, si ésta última información no aparece en el RUP deberá allegar dichos documentos. Para el presente proceso deberá acreditar el título profesional de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e ingeniería, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.	N/A
En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser abonada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social como dependiente, del último mes anterior al cierre de este proceso), el cual deberá firmar la propuesta conjuntamente con el representante legal. En esta	N/A

situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA.	
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría).	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, FORMATO No. 3 . Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:	CUMPLE
Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros	CUMPLE

legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en el RUP y los estados financieros firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Los proponentes deberán aportar: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, los cuales están compuestos por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el patrimonio flujo de efectivo y Notas a los Estados Financieros. <u>Adicionalmente los proponentes deberán entregar un documento aparte suscrito por el representante legal y el contador público donde se indique expresamente los Ingresos operacionales, Costos y gastos que representan movimiento de efectivo y el EBITDA.</u> Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto del presente proceso de contratación. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.	CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL

Para evaluar la experiencia se tomarán máximo cinco (5) contratos registrados por el proponente en el RUP, terminados dentro de los últimos 10 años, cuya sumatoria sea el doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección y los cuales el proponente deberá relacionar en el **FORMATO No. 8 “Experiencia General”**, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP clasificados dos (2) de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), de las cuales la primera clasificación es de carácter obligatorio.

Clases:	Descripción
72152900	Servicios de montaje de acero estructural
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72121000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas

CUMPLE

GENERADORA LUZMA: CUMPLE 72152900 Y 72152400 -

SMLMV: 196454.74

METAPETROLEUM: NO CUMPLE, YA QUE SOLO CUMPLE CON UNA CLASIFICACIÓN: 72152900

HOCOL: NO CUMPLE, YA QUE SOLO CUMPLE CON UNA CLASIFICACIÓN: 72152900

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

A los proponentes sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo **TRES (3)** certificados de contratos terminados celebrados por el proponente en el sector público o privado, o actas de liquidación bilateral o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante

CUMPLE

CERTIFICADO 1: Generadora Luzma: CUMPLE PARA EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN NUEVA DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES o INSTITUCIONALES y con la instalación de redes eléctricas para EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES con un área mínima de 2000 m2

los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMLMV de la fecha de terminación de los contratos, **deberá ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMLMV**, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

- Construcción de edificaciones de grandes superficies comerciales, industriales o institucionales, con instalación de sistemas técnicos, que hayan incluido como mínimo (Instalación de redes eléctricas, RCI, voz y datos, redes hidráulicas, sistema apantallamiento, sistema de ventilación)
- Construcción de edificaciones comerciales, industriales o institucionales en estructura metálica.

Adicionalmente, en los certificados contractuales para acreditar el requisito anterior, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, el **ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN NUEVA DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES o INSTITUCIONALES** (Según las exclusiones de esta invitación) **deberá ser igual o superior a dos mil (2.000) m2. Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el certificado o acta de liquidación aportados, el proponente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.**

- En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente,

SMLMV: 196454.74

El proponente durante el plazo establecido para las subsanaciones aportó los siguientes documentos complementarios al certificado aportado inicialmente:

CERTIFICADO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE GENERADORA LUZMA: en este documento se describe el alcance completo de las obras ejecutadas, el cual está debidamente firmado por el representante legal de GENERADORA LUZMA. En las páginas 23 y 26 se encuentra el listado de instalaciones eléctricas ejecutadas en las casa de máquinas.

Área (2000 MTS)	Kg. Estructura metálica	Inst. eléctricas
2,296 - CUMPLE	145,859 – NO CUMPLE	CUMPLE

CERTIFICADO 2: Metapetroleum: CUMPLE PARA LA ESTRUCTURA METÁLICA CON UN PESO IGUAL O SUPERIOR A DOSCIENTAS (200) TONELADAS y con la instalación de redes eléctricas para EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES con un área mínima de 2000 m2

SMLMV: 133946.85

Área (2000 MTS)	Kg. Estructura metálica	Inst. eléctricas
3,200 296 - CUMPLE	247,025 296 - CUMPLE	CUMPLE

El proponente durante el plazo establecido para las subsanaciones aportó los siguientes

individualmente considerado, debe incluir de estructura metálica con un peso igual o superior a DOSCIENTAS (200) TONELADAS. <u>(La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tomada en cuenta para la evaluación).</u> <u>Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría,</u> de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito. En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, debe incluir instalación de redes eléctricas para EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES con un área mínima de 2000 m². <u>(La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tomada en cuenta para la evaluación).</u> <u>Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría,</u> de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.	documentos complementarios al certificado aportado inicialmente: ACTAS DE PAGO Y MEMORIAS DE EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA LOS FRENTES DE TRABAJO SHELTER CRUDO, SHELTER AGUA, PAD 7 CCM Y LABORATORIO DE QUÍMICA CONCLUSION: <u>En este orden de ideas el proponente subsana el requisito pendiente por lo tanto cumple con la experiencia solicitada.</u>
CONCLUSIÓN	El proponente cumple con todos los requisitos para participar, por lo tanto continúa en el proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE: **CONSORCIO OBRAMOSCON - ELIMINADO**

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE		
	JORGE IVAN MORA RESTREPO	OBRACIC S.A.S	CONCREACERO S.A.S
Carta de presentación de la oferta	CUMPLE		
CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	CUMPLE		
RUP con una antelación no mayor a 30 días calendario previos a la fecha de cierre. La inscripción en el RUP debe encontrarse en firme al momento de la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el proponente es persona natural, se verificará en el RUP: documento de identidad y Registro Único Tributario, si ésta última información no aparece en el RUP deberá allegar dichos documentos. Para el presente proceso deberá acreditar el título profesional de Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor o Constructor en Arquitectura e ingeniería, mediante la presentación de la copia legible de la tarjeta de matrícula profesional y certificación de vigencia expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA o por la entidad correspondiente según la profesión, con una vigencia de seis (6) meses.	CUMPLE	N/A	N/A
En caso de ser Persona Jurídica y que el representante legal no sea profesional en el área requerida, la propuesta debe ser abonada por un profesional del área exigida y vinculado a ella (demostrado mediante contrato de trabajo y copia del pago de seguridad social como dependiente, del último mes anterior al cierre de este proceso), el cual deberá firmar la propuesta	N/A	CUMPLE	CUMPLE

conjuntamente con el representante legal. En esta situación, se debe anexar tarjeta profesional y copia de la vigencia de la matrícula profesional certificada por el COPNIA o CPNAA.			
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE aporta registro mercantil, es persona natural	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y la persona jurídica (Procuraduría).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
No estar registrado en el de antecedentes fiscales del Representante Legal y la persona jurídica (Contraloría).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016) de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso, FORMATO No. 3 . Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.			
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios:	N/A	N/A	N/A
Garantía de seriedad de la Oferta: Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante en los siguientes términos: - La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. - El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección, serán verificados a partir de la información sobre la capacidad financiera con corte al 31 de diciembre de 2018, que repose en el RUP y los estados financieros firmados por Contador Público y debidamente dictaminados por el Revisor fiscal, si se está obligado a ello de conformidad con los requerimientos de ley. Los proponentes deberán aportar: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS 2017 Y 2018 BAJO Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, los cuales están compuestos por Estado de Situación Financiera clasificado en Corriente y no corriente, Resultado Integral del ejercicio, Cambios en el	NO CUMPLE El proponente no aporta la siguiente información requerida: Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, la entrega de esta información era obligatoria. No cumple con el indicador EBITDA Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, la suma de sus	NO CUMPLE No cumple con el indicador EBITDA Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, la suma de sus EBITDA debe ser mayor al valor del proyecto: Sumatoria EBITDA integrantes del consorcio = \$4,572,037,853	NO CUMPLE No cumple con el indicador EBITDA Si se presenta un consorcio, unión temporal o figura similar, la suma de sus EBITDA debe ser mayor al valor del proyecto: Sumatoria EBITDA integrantes del consorcio = \$4,572,037,853

patrimonio flujo de efectivo y Notas a los Estados Financieros. <u>Adicionalmente los proponentes deberán entregar un documento aparte suscrito por el representante legal y el contador público donde se indique expresamente los Ingresos operacionales, Costos y gastos que representan movimiento de efectivo y el EBITDA.</u> Se aclara que la entrega de la información es subsanable pero el cumplimiento de los índices requeridos en ningún momento será subsanable.	EBITDA debe ser mayor al valor del proyecto: Sumatoria EBITDA integrantes del consorcio = \$4,572,037,853		
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL El proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior al presupuesto del presente proceso de contratación. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.	NO CUMPLE <i>El proponente no aporta los estados de resultados solicitados expresamente en el pliego y se le reitero en el informe de evaluación preliminar.</i> 21.1.3 capacidad residual. <i>El proponente debe acreditar una capacidad residual o k de contratación igual o superior al presupuesto del presente proceso de contratación. En caso que el proponente tenga una capacidad residual inferior, la oferta será rechazada.</i> <i>el proponente interesado, debe acreditar su capacidad residual o k de contratación con los siguientes documentos:</i> <i>el proponente deberá aportar el estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, quedando exento de aportar el estado de situación financiera auditado del año inmediatamente anterior.</i>		
EXPERIENCIA GENERAL Para evaluar la experiencia se tomarán máximo cinco (5) contratos registrados por el proponente en el RUP, terminados dentro de los últimos 10 años, cuya sumatoria sea el doble del presupuesto oficial del presente proceso de selección y los cuales el	CUMPLE		

proponente deberá relacionar en el **FORMATO No. 8 “Experiencia General”**, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP clasificados dos (2) de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC), de las cuales la primera clasificación es de carácter obligatorio.

Clase s:	Descripción
7215 2900	Servicios de montaje de acero estructural
7212 1100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
7212 1000	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
7215 2400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

A los proponentes sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo **TRES (3)** certificados de contratos terminados celebrados por el proponente en el sector público o privado, o actas de liquidación bilateral o de terminación de contratos suscritos con entidades

objeto del contrato	Area	Kg. Estructura metálica	SMLMV	RUP posición	
Construcción de las bodegas para el almacenamiento de los equipos electromecánicos para el proyecto hidroituango	8,066	206,108	13,610	80	Concreacero
Construcción del jardín infantil San Antonio de Prado en el municipio de Medellín	1,600	8,918	6,104	79	Jorge Mora y Obracic
Construcción de la torre de control, terminal, cuartel de bomberos y sus estudios y diseños del aeropuerto de Neiva	4,806	222,105	5,631	13	Obracic

JORGE MORA Y OBRACIC: CUMPLE 72152900 Y 72152400

CONCREACERO: CUMPLE 72152900 Y 72152400

OBRACIC: CUMPLE 72152900 Y 72152400

CUMPLE

CONCREACERO: el proponente entrega la información pendiente por lo tanto CUMPLE

OBRACIC- el proponente entrega la información pendiente por lo tanto CUMPLE

públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, **deberá ser igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV**, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

- Construcción de edificaciones de grandes superficies comerciales, industriales o institucionales, con instalación de sistemas técnicos, que hayan incluido como mínimo (Instalación de redes eléctricas, RCI, voz y datos, redes hidráulicas, sistema apantallamiento. sistema de ventilación)
- Construcción de edificaciones comerciales, industriales o institucionales en estructura metálica.

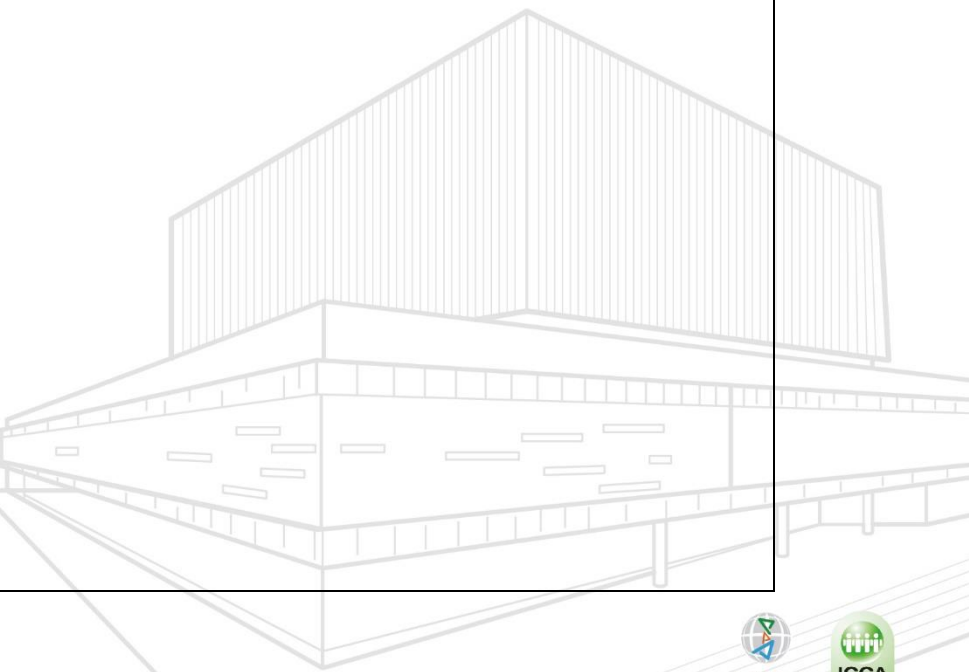
Adicionalmente, en los certificados contractuales para acreditar el requisito anterior, el proponente debe cumplir con los siguientes requisitos:

- En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, el **ÁREA DE CONSTRUCCIÓN DE LA EDIFICACIÓN NUEVA DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES** (Según las exclusiones de esta invitación) **deberá ser igual o superior a dos**

JORGE MORA: CUMPLE- el proponente subsana el requisito y aporta nuevo certificado que cumple con lo exigido en el pliego de condiciones.

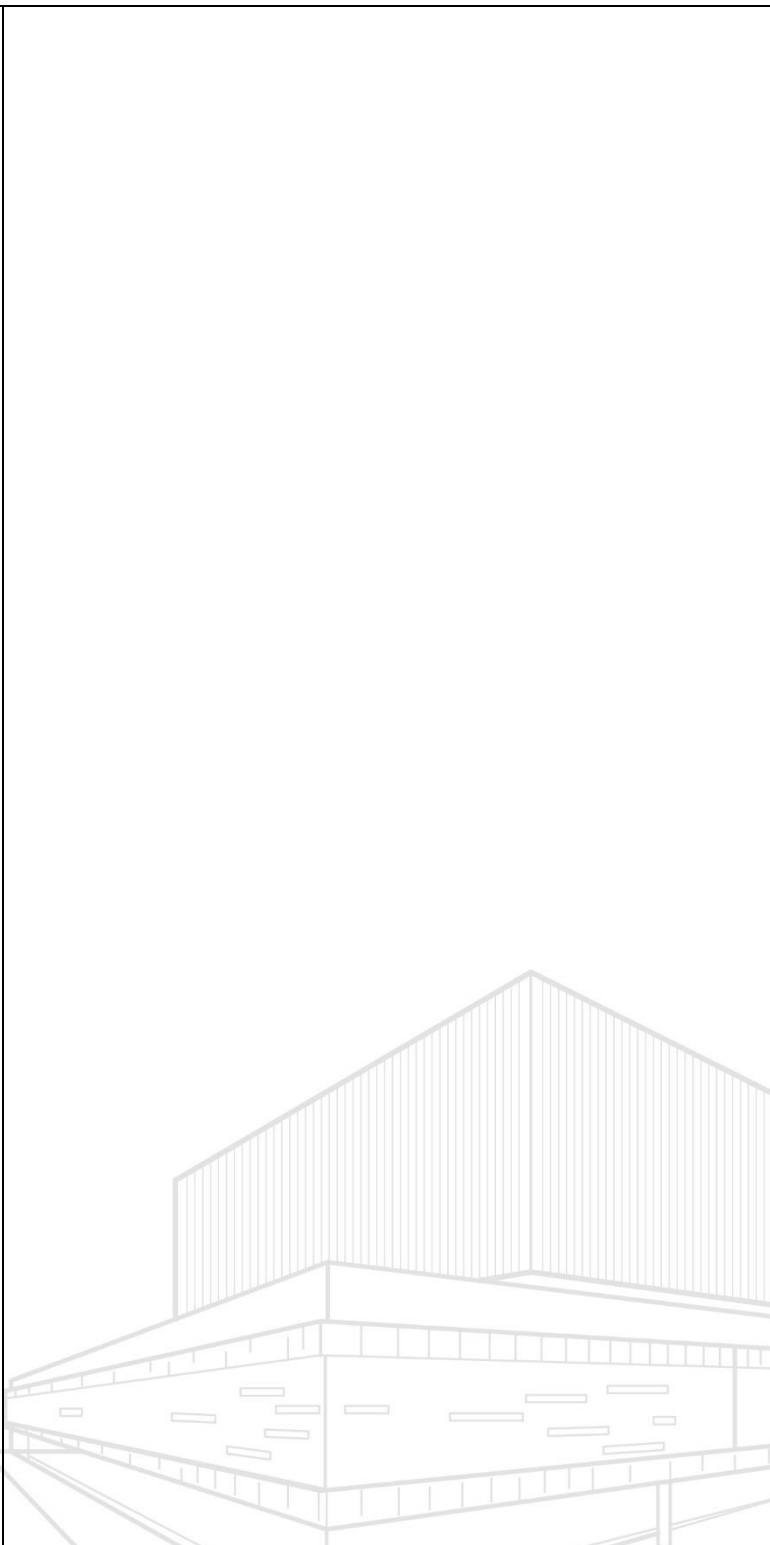
CONCLUSION:

En este orden de ideas el proponente subsana los requisitos pendientes por lo tanto cumple con la experiencia solicitada.



mil (2.000) m2. Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el certificado o acta de liquidación aportados, el proponente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.

- En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, debe incluir de estructura metálica con un peso igual o superior a **DOSCIENTAS (200) TONELADAS.** (La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tenida en cuenta para la evaluación). Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.



En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el proponente, individualmente considerado, debe incluir instalación de redes eléctricas para EDIFICACIÓN DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES, INDUSTRIALES O INSTITUCIONALES con un área mínima de 2000 m². <u>(La certificación o el acta aportada debe decir explícitamente la cantidad en toneladas de estructura metálica de lo contrario la misma no será tomada en cuenta para la evaluación).</u> <u>Para verificar este requisito, en caso de no estar de manera explícita en el certificado aportado, el oferente deberá adjuntar adicional al certificado, copia de acta de pago o copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la Entidad Contratante y/o interventoría,</u> de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.	
CONCLUSIÓN	El proponente no continúa en el proceso ya que no cumple con todos los requisitos para participar.

3. INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO

Analizadas los requisitos y documentos de participación, el único proponente que continúa en el proceso es **SP INGENIEROS S.A.S.**

CUADRO RESUMEN

SP INGENIEROS S.A.S.

FACTOR	PUNTAJE ASIGNADO FACTOR	PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
Precio	500	\$ 9.308.334.598- equivalente al 100% del presupuesto oficial	490
Experiencia adicional	300	No se asigna puntaje ya que el proponente subsanó los certificados de experiencia.	0
Solicitud de anticipo	200	40%	0
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO			490

PROPONENTE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
<u>SP INGENIEROS S.A.S.</u>	1

CONCLUSIÓN: El presente informe de evaluación se pone a consideración del comité de contratación de Plaza Mayor Medellín S.A a efectos de que sea aprobada la adjudicación del contrato al proponente que cumplió todos los requisitos y presentó la mejor oferta para la entidad.

COMITÉ EVALUADOR

